

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2020-00519-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Allegada la respuesta emitida por BANCOLOMBIA, se requiere a la parte ejecutada para que, por lo menos con cinco (5) días de anticipación a la audiencia señalada dentro del presente proceso, revise dicha respuesta informando cuales consignaciones aduce fueron efectuadas por el ejecutado, esto con el fin que sean valoradas en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3a26e12488180e30f61162b81e58fe90972a9033bd4b83aecc29
4f05746c69e

Documento generado en 27/07/2021 09:18:44 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>